"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL 2024

RVM N° 037-2024-MINEDU

CRONOGRAMA DE ADJUDICACION POR ACTO PUBLICO

El comité de adjudicación de la UGEL Melgar, hace de conocimiento a los postulantes ganadores para Ingreso a la Carrera Publica Magisterial 2024 en plazas vacantes de la jurisdicción, que la **ADJUDICACIÓN POR ACTO PUBLICO** y conforme al **CUADRO DE MÉRITOS** publicado en el portal del MINEDU se desarrollara según lo establecido en el numeral 5.4.9.6 conforme al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	HORA	FECHA
1	Acto publico para adjudicar plazas IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.	AUDITORIUM DE LA UGEL MELGAR	9:00 AM	08-01-2025
2	Acto Público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.	AUDITORIUM DE LA UGEL MELGAR	10:00 AM	08-01-2025
3	Acto Publico de para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.	AUDITORIUM DE LA UGEL MELGAR	9:00 AM	09-01-2025

5.4.9.6 Adjudicación por acto público en la UGEL

5.4.9.6.5 El postulante que supere la Etapa Descentralizada o su representante que asiste a la adjudicación por acto público debe llevar los siguientes documentos:

i. DNI original, o CE original y vigente; o carta poder simple otorgada por el postulante, DNI original, o CE original y vigente del representante y copia simple del DNI o CE vigente del postulante.

ii. Para plazas de IIEE públicas de gestión directa gestionada por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, entre otros) o de IIEE de gestión privada por convenio (Están exceptuadas las IIEE militares) o de IIEE de gestión privada fiscalizadas, presenta copia simple de la carta propuesta del gestor de la IE o de la empresa, en los casos que corresponda; y para plazas del área curricular de Educación Religiosa presenta copia simple de la carta de presentación emitida por la ONDEC, ODEC u ODECCAS, según corresponda. Si el postulante desea adjudicarse en una plaza del área curricular de Educación Religiosa que a su vez es una plaza por convenio debe presentar los documentos que acreditan ambos requisitos.

iii. Para plazas de IIEE EIB que requieren certificación, el postulante que no se encuentre incorporado en la RNDBLO y no cuente con el dominio oral y escrito de la lengua originaria requerido según lo dispuesto en los ítems i) y ii) del literal e) del numeral 5.3.1.3.2 de la presente norma, debe presentar copia simple del título de profesor o licenciado en EIB y la constancia que certifica el dominio de la lengua originaria de los estudiantes de la IE a la que postula, la misma que debe ser expedida por la institución de formación docente.

iv. Para plazas del área curricular EPT presenta copia simple del documento que acredita la especialidad técnica de su interés señalado en el Anexo I de la norma técnica. El postulante puede acreditar más de una especialidad técnica; sin embargo, solo puede adjudicarse en una plaza del área curricular EPT.

5.4.9.6.1 En el acto público, el Comité de Adjudicación de la UGEL procede a llamar a cada postulante según el orden de mérito para que elija la plaza vacante de su interés, la misma que, luego de la verificación de los requisitos específicos, de corresponder, es adjudicada por el Comité de Adjudicación y registrada en el aplicativo dispuesto por la DIED, generándose el acta de adjudicación. Dicha acta es impresa y entregada al postulante para su revisión, aprobación y suscripción, de encontrarse conforme.

5.4.9.6.2 En caso de advertir un error en la información registrada en el acta de adjudicación se corrige de manera inmediata, previo a la suscripción del acta y se adjudica la plaza correcta en ese mismo acto, procediendo a la suscripción del acta de adjudicación en señal de conformidad.

5.4.9.6.3 Una vez suscrita el acta de adjudicación por el postulante, el Comité de Adjudicación remite dicha acta a través del aplicativo dispuesto por la DIED al correo electrónico del postulante. No procede reclamo contra el acta de adjudicación suscrita.

5.4.9.7 El postulante que no acredite los requisitos específicos en la plaza de su interés en el acto público, no se le adjudica dicha plaza, encontrándose habilitado para participar de los otros actos públicos convocados por la UGEL y/o DRE, así como de la adjudicación por acto público excepcional en la DRE.

Ayaviri, enero del 2025

La comisión